
	Fecha: 2021-01-28 14:21:10 Radicado: I2021NC000208 No Folios: 58
	
Remitente: MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA Destinatario: DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA Asunto: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO MAR	

Bogotá D.C, enero 28 de 2021

MEMORANDO INTERNO AUNAP – OGC- 038 de 2021

PARA: Doctor
DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Secretario General

DE: MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA
Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información

ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO MARTHA LUCIA SANABRIA ARIZA

Cordial saludo Dr. Daniel:

En relación al asunto de la referencia solicito la elaboración del Contrato de Prestación de Servicios profesionales de **MARTHA LUCIA SANABRIA ARIZA** identificada con cédula No. 51.750.727, quien cumple con los requisitos establecidos para la ejecución del contrato de conformidad con los estudios previos adjuntos a la presente comunicación; así mismo, para el trámite correspondiente, se anexa la hoja de vida del futuro contratista con los soportes según el listado de chequeo adjunto.

Cordialmente.



MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA
Jefe Oficina de la Generación del Conocimiento y la Información

Anexos: Folios
Proyecto: Cristian Rodriguez – Contratista - Abogado OGC



El campo
es de todos

Minagricultura

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 4
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 01/01/2021

DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA GESTORA	OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN
FECHA	27 de enero de 2021
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar a la OGCI-AUNAP en procesos de fortalecimiento y generación de insumos para la planificación pesquera y de la acuicultura, a través del SIG, infraestructura y servicios TIC.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES conforme al numeral 3º, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	<p>El Gobierno Nacional dentro de la Política de Desarrollo Rural consideró prioritario el fortalecimiento Institucional del Sector Administrativo Agropecuario y de Desarrollo Rural, por lo cual expidió el Decreto Ley 4181 de 2011, creando la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, entre otros de las actividades de pesca y acuicultura.</p> <p>Corresponde a la AUNAP en pro del sector pesquero del país, ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional en busca del desarrollo económico, social y cultura, de este sector mediante el cumplimiento de las funciones institucionales incentivando los programas, proyectos e investigaciones encaminadas a generar espacios de competitividades y sostenibilidad, en función del artículo 11 del Decreto 4181 de 2011.</p> <p>El decreto 4181 de 2011 establece en su artículo 13 entre las funciones la oficina de Generación del Conocimiento y la Información: Realizar la evaluación permanentemente y el análisis integral del estado de las pesquerías marinas y continentales y de la acuicultura del país; adelantar las acciones de mejoramiento de los procesos tecnológicos en las fases de extracción, cultivo, procesamiento y comercialización de pesca y acuicultura. Identificación del estado de los recursos pesqueros y de acuicultura susceptibles de aprovechamiento; desarrollar proyectos de investigación en pesca y acuicultura desde su identificación, formulación, ejecución hasta su evaluación y seguimiento; identificar, explorar e implementar las nuevas tecnologías de información aplicables al AUNAP; apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional; participar en la formulación y ejecución de los planes estratégicos de sistemas de información de la AUNAP.</p> <p>Al mismo tiempo para el buen funcionamiento de las actividades misionales de la AUNAP y en especial para el cumplimiento de los planes y proyectos que se ejecutan y se adelantan en la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información, se requiere personal idóneo con las capacidades profesionales para apoyar el desempeño general en procesos de fortalecimiento y generación de insumos para la planificación pesquera y de la acuicultura, a través del SIG, infraestructura y servicios TIC, que brinde apoyo en la estructuración y elaboración de mapas con el procesamiento de datos para información cartográfica requeridos por las Direcciones Técnicas u otras dependencias de la AUNAP, así como la generación de información geográfica o cartográfica en atención a los requerimientos externos que sean efectuados a esta oficina, al mismo tiempo apoyar a la Oficina de Generación del Conocimiento y de la información en la estructuración y elaboración de insumos que contribuyan a la planificación pesquera, o a los proyectos de investigación de esta dependencia.</p> <p>De igual manera, el contratista apoyará a la Oficina de Generación del Conocimiento y de la información en la estructuración y elaboración de insumos que contribuyan a la planificación de la Acuicultura, o a investigaciones en acuicultura, así mismo apoyará la elaboración de estudios previos, estudio de mercado, evaluación en la fase precontractual de procesos para Tecnología y servicios de TIC y Sistemas adelantados desde la oficina de Generación del Conocimiento y de la Información de la AUNAP</p> <p>Por otra parte, se requiere el apoyo técnico en la elaboración de estudios previos, estudio de mercado, evaluación en la fase precontractual de procesos para Tecnología y servicios de TIC y Sistemas adelantados desde la oficina de Generación del Conocimiento y de la Información de la AUNAP, de igual modo se requiere el apoyo para la elaboración de insumos y documentos que contribuyan a los compromisos de la AUNAP para TICs en la Estrategia de Gobierno Digital en relación a MIPG y adelantar las actividades de supervisión que sean requeridas, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.</p>

Nota: “Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca”

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 4
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 01/01/2021

Conforme a lo mencionado la oficina de Generación del Conocimiento y de la información, para el cumplimiento de sus funciones requiere de la contratación del personal idóneo con conocimientos en ingeniería, tecnología y procesos SIG (Sistemas de Información Cartográfica) que garantice el óptimo desempeño en los diferentes procesos de la infraestructura tecnológica de TIC y en el procesamiento SIG de la entidad.

La OGCI para los convenios de investigación que viene ejecutando este año necesita personal con experiencia en formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de investigación en acuicultura y pesca, que apoye la elaboración de presupuesto de los convenios, el estudio de mercado que sustente dicho presupuesto, la identificación de proveedores, cotizaciones, estudio de costos unitarios y la supervisión de la ejecución de convenios de este tipo, dando cumplimiento a las normas legales vigentes y el manual de supervisión de la AUNAP, así mismo, apoyar en el análisis y evaluación de proyectos de acuicultura que se ejecuten durante el presente año y que requieren acompañamiento técnico. Para la OGCI es fundamental contar con personal con amplia experiencia en la planeación y ejecución de proyectos, razón por la cual, el personal a contratar debe brindar apoyo a la oficina formulando proyectos de investigación que contribuyan al conocimiento mediante la optimización de procesos inherentes a la acuicultura, la evaluación de los sistemas de producción actuales y el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan avanzar en el ámbito científico para la optimización de los sistemas de producción actuales, por lo tanto, se deben estructurar los estudios previos de estos proyectos para adelantar los procesos contractuales.

En ese entendido, y con el fin de avanzar con las metas institucionales, el desarrollo de la ejecución misional y de cada uno de los objetivos propuestos para el 2021, es necesario contar de manera perentoria con profesionales que apoyen el cumplimiento de los planes y programas fijados en el marco del proyecto de la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información el cual consiste en el: “*Desarrollo de actividades de investigación para la generación de conocimiento científico, técnico, social y económico de la pesca y la acuicultura a nivel nacional*”. Ello en pro de cumplir con el desarrollo, el hacer misional y de las políticas de la entidad, para contribuir por medio de la ejecución de las investigaciones, servicios TICs, y demás actividades de la OGCI, al impulso de la acuicultura y la pesca, su desarrollo productivo, aprovechamiento responsable y sostenible, que propicie mayores alternativas de competitividad para el sector acuicultor y pesquero, lo que contribuye a propiciar escenarios de mejores condiciones de vida para quienes se dedican a esta actividad, para lo anterior y en el desarrollo de las obligaciones descritas en el acápite correspondiente se tuvieron en cuenta las medidas de Emergencia Sanitaria Decretadas por el Gobierno Nacional.

En la actualidad en la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información no se cuenta con el personal requerido y suficiente para cubrir y atender de conformidad el desarrollo y cumplimiento del objeto misional tal y como estas dependencias lo demandan; hecho que consta en el certificado de inexistencia de personal que acompaña a los presentes estudios previos.

Así las cosas, tal como certifica el representante legal de la entidad que no se cuenta con suficiente personal en razón a la insuficiencia en la planta y la situación ya descrita, por lo que se procede con la autorización del Director General a soportar la necesidad de contratar un profesional tipo 8 para que cubra esta necesidad de acuerdo a la tabla de honorarios de 2021 adoptada por la AUNAP.

TIPOLOGÍA PRESTACIÓN CONTRACTUAL Y FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

Tipología Contractual: Contrato de Prestación de Servicios.

Modalidad de Selección: Contratación Directa: del literal h, numeral 4º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, ya que la Entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS

PERSPECTIVA LEGAL:

La AUNAP en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis:

El presente proceso concluirá en la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, regulado por el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual define el contrato de prestación de servicios así: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con*

Nota: “Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca”

Formato de estudios y documentos previos para *contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas*
(Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala al respecto de esta modalidad contractual lo siguiente: “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Por su parte, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual indica: “**Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal de planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe respectivo del órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.

Para el caso en particular, se requerirá de manera adicional la presentación de tarjeta profesional en Ingeniería de Sistemas según la Ley 842 de 2003.


PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2021 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida por el profesional con funciones de planeación.
- b) En virtud de las múltiples actividades que se deben cumplir en la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información y en desarrollo de su función de: realizar la evaluación permanentemente y el análisis integral del estado de las pesquerías marinas y continentales y de la acuicultura del país, la dirección y coordinación para el establecimiento de la línea base del estado de los recursos pesqueros y acuíferos, así como generar informes y reportes, planear, organizar, controlar y evaluar los recursos informáticos y de telecomunicaciones para satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios de la AUNAP, de conformidad con las políticas, metodologías, estándares informáticos, de calidad, seguridad y la normatividad vigente, participar en la formulación y ejecución de los planes estratégicos de sistemas de información de la AUNAP, se precisa contratar un profesional idóneo para apoyar la formulación de proyectos iniciativas de investigación, elaboración de presupuesto, estudios de mercado, estructuración de proyectos, lineamientos técnicos, cotizaciones, estudios de costos unitarios y actividades de supervisión para la ejecución o liquidación de Convenios o Contratos que le sean asignados, además de apoyar los procesos digitales de tratamiento de información cartográfica para generar insumos para toma decisiones y respuestas a solicitudes de la entidad y otras que así lo requieran.
- c.) Se identificó que para el cumplimiento de las actividades a realizar se requiere del siguiente perfil:

Resolución No 2404 del 03 de diciembre de 2020 “Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.		
Tipo de perfil:	Profesional tipo 8	
Requisitos	Estudios	Experiencia

Nota: “Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca”

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 4
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 01/01/2021


		Profesional	Veintiséis (26) meses de experiencia profesional
	Alternativa 1:	No aplica	No aplica
	Alternativa 2:	No aplica	No aplica
	PERSPECTIVA FINANCIERA:		
	<p>La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. La AUNAP fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud de las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual además de las reglas previstas en la Resolución No 2404 del 03 de diciembre de 2020 “Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.</p>		
	ANÁLISIS DE RIESGO:		
	<p>Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la “<i>matriz de riesgo</i>”, que hace parte integral del presente estudio previo.</p> <p>De otro lado, se hace necesario para la futura contratación, que el contratista constituya una garantía de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, como mecanismo de control que mitiga cualquier riesgo al que se pueda exponer a la Entidad por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten la gestión de la AUNAP.</p>		
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	OBLIGACIONES GENERALES: (Son las aplicables a todos los contratos de esta modalidad)		
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta. 2. Presentar, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Ceder a la AUNAP los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normatividad civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente. 4. Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo; así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro de la entidad. 5. Realizar el suministro, procesamiento y cargue de información asociada a la labor adelantada, esto es, en las bases de datos o aplicativos oficiales de gestión institucional dispuestos por la Entidad, Oficina o Dependencia, según sea el caso. 6. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual. 7. Presentar informes mensuales y un informe final de actividades, sobre el desarrollo del objeto del presente contrato, junto con los pagos efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, de conformidad con las normas vigentes el cual se requerirá para acceder a la cancelación de los honorarios acordados. 8. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con normas del Archivo General de la Nación y/o instructivos de la Entidad. 9. Constituir una garantía única de cumplimiento, además, el contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. 10. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 		

Nota: “Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca”

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 4
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 01/01/2021

	<ol style="list-style-type: none"> 11. Mantener actualizada la Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.17.111 del Decreto 1083 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y atendiendo los parámetros establecidos por la Entidad. 12. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II. 13. Recibir los elementos y demás bienes para ejecutar el contrato de ser necesarios y hacer entrega al supervisor al término de finalización del contrato. El supervisor del contrato previo informe final presentado por EL CONTRATISTA, dará su visto bueno de recibo a entera satisfacción de estos. 14. Utilizar los bienes de la entidad para los fines previstos y no sacarlos ni retirarlos de lugar de prestación del servicio sin las autorizaciones escritas de la autoridad competente y previo aviso escrito al supervisor. 15. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y atender las directrices establecidas por la entidad frente a este aspecto.
	<p>ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la estructuración y elaboración de mapas con el procesamiento de datos para información cartográfica requeridos por las Direcciones Técnicas u otras dependencias de la AUNAP. 2. Prestar sus servicios profesionales a la OGCI con la generación de información geográfica o cartográfica en atención a los requerimientos externos que sean efectuados a esta oficina. 3. Apoyar a la Oficina de Generación del Conocimiento y de la información en la estructuración y elaboración de insumos que contribuyan a la planificación pesquera, o a los proyectos de investigación de esta dependencia. 4. Apoyar a la Oficina de Generación del Conocimiento y de la información en la estructuración y elaboración de insumos que contribuyan a la planificación de la Acuicultura, o a investigaciones en acuicultura. 5. Apoyar la elaboración de estudios previos, estudio de mercado, evaluación en la fase precontractual de procesos para Tecnología y servicios de TIC y Sistemas adelantados desde la oficina de Generación del Conocimiento y de la Información de la AUNAP. 6. Apoyar la elaboración de insumos y documentos que contribuyan a los compromisos de la AUNAP para TICs en la Estrategia de Gobierno Digital en relación a MIPG. 7. Adelantar las actividades de supervisión que sean requeridas, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
	<p>PLAZO: Once (11) meses y tres (03) días contados a partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2021.</p>
	<p>LUGAR DE CUMPLIMIENTO. El lugar principal para el desarrollo del contrato será la ciudad de Bogotá.</p>
	<p>DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones de la AUNAP.</p>
	<p>VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$51.398.550) (incluido IVA tratándose de régimen común), teniendo en cuenta que el valor mensual corresponde a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 4.630.500) (incluido IVA tratándose de régimen común), con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, aprobación por parte del supervisor del contrato en el SECOP II (si aplica), y comprobante de pago completo de los aportes (salud, pensión y riesgos laborales), el cual será pagado de la siguiente manera:</p> <p>a) Un primer pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 4.630.500), contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP No. 5721 del 8 de enero de 2021.</p>

Nota: “Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca”

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 4
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 01/01/2021

b) Once (11) pagos mensuales a razón de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 4.630.500)**, con corte al último día de cada mes, con cargo al CDP No. 5721 del 8 de enero de 2021.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.

La(s) ficha(s) del banco de proyectos de inversión – BPIN O FUN, a la cual se vincula la presente contratación es:

Código BPIN
2019011000277

La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, al objeto “*Desarrollo de actividades de investigación para la generación de conocimiento científico, técnico, social y económico de la pesca y la acuicultura a nivel nacional*”, al objetivo: Fortalecer la Investigación y Generación de Conocimiento Científico, Técnico, Social y Económico de la Pesca y la Acuicultura y dentro de las actividades recolectar información de la cadena productiva, relacionada con los procesos de comercialización y mercadeo y analizar y procesar la información geográfica de la pesca y de la acuicultura.

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:

Cuenta Presupuestal	Posición o Catalogo del Gasto	Nombre del Proyecto	Uso Presupuestal
C-1708	C-1708-1100-5-0-1708049-2 Adquisición de bienes y servicios	Desarrollo de actividades de investigación para la generación de conocimiento científico, técnico, social y económico de la pesca y la acuicultura a nivel nacional	A-02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales, y técnicos N.C.P


Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:

CDP	Fecha	Cuenta presupuestal	Valor	Valor Por Afectar
5721	8 de enero de 2021	C-1708-1100-5-0-1708049-2	\$2.000.000.000	\$51.398.550

VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD	Se estableció a través de la Certificación expedida por el Director General que no se cuenta dentro de la planta global de la administración, con el personal suficiente que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.
--	---

PERFIL DEL CONTRATISTA:	Perfil Requerido para la Prestación del Servicio:	
	Perfil Establecido en la Resolución de Honorarios	Perfil Establecido por el ÁREA solicitante
	Tipo de perfil	Profesional Tipo 8
	Título de pregrado	Pregrado en Ingeniería de Sistemas o Ingeniero Geografía y Cartografía y afines. Para el caso en particular, se requerirá de manera adicional la presentación de tarjeta profesional en Ingeniería según la Ley 842 de 2003.

Nota: “Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca”

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 4
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 01/01/2021

	<table border="1"> <tr> <td>Experiencia mínima</td> <td>Veintiséis (26) meses de experiencia profesional.</td> </tr> <tr> <td>alternativa 1: Doble titulación en programas de pregrado</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>alternativa 2: Pregrado</td> <td>No aplica</td> </tr> </table>	Experiencia mínima	Veintiséis (26) meses de experiencia profesional.	alternativa 1: Doble titulación en programas de pregrado	No aplica	alternativa 2: Pregrado	No aplica						
Experiencia mínima	Veintiséis (26) meses de experiencia profesional.												
alternativa 1: Doble titulación en programas de pregrado	No aplica												
alternativa 2: Pregrado	No aplica												
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del “funcionario” designado por el Ordenador del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por la JEFE DE LA OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN , quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.												
EVALUACIÓN DEL RIESGO (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)	Para el presente proceso se tipificaron, evaluaron y asignaron los riesgos que se encuentran indicados en la matriz anexa y que hace parte de estos estudios. VER MATRIZ: ANEXO A.												
GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)	<p>Para la contratación que se derive del presente estudio, se hace necesaria la constitución de la siguiente garantía:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Contractual</th> <th>Porcentaje (%)</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Veinte (20%) del valor total del contrato</td> <td>La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Veinte (20%) del valor total del contrato</td> <td>Seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta garantía será otorgada a favor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca identificada con NIT. No. 900.479.669-8, y como tomador el nombre del proponente persona natural o jurídica según correspondan el caso de que el contrato haya sido publicado en el SECOP II, El contratista deberá cargar mediante su usuario dentro de la plataforma del SECOP II esta garantía.</p> <p>El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.</p>	Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo	Cumplimiento del Contrato	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato	Calidad del servicio	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	Seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato.
Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo										
Cumplimiento del Contrato	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato										
Calidad del servicio	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	Seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato.										
INDICACIÓN SOBRE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.	De conformidad con el manual (M-MACPC-14) publicado por “Colombia Compra Eficiente”, el presente proceso de selección está cobijado por la decisión 439 de la 1998 de la CAN.												
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTE	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación Insuficiencia de Personal • Certificación Plan Anual de Adquisiciones • CDP • Certificado de Idoneidad 												

Nota: “Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca”

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 4
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa</i> y <i>contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 01/01/2021

CONCLUSIÓN	Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación Directa, de conformidad con las disposiciones del literal h, numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.
DIRECCIÓN, OFICINA O DEPENDENCIA GESTORA	 MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA JEFE OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN

Proyectó: Cristian Rodriguez - Contratista Abogado OGCI


Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

Página: 8 de 10

ANEXO A




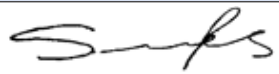
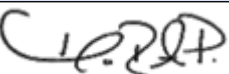
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico?	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas para fiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - AUNAP	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	AUNAP y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	AUNAP - Supervisor - Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	*Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. *Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista. *Constitución de una garantía única de cumplimiento.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la Entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	*Unificación de criterios para el manejo de la información *Constitución de una garantía única de cumplimiento	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato y la garantía de cumplimiento del contrato	Permanente

Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

	Proceso Gestión de la Contratación		Código: FT-GC-003
			Versión: 4
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)		Vigencia desde: 01/01/2021

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Afecta el equilibrio económico?	Persona responsable por	¿Cómo se realiza el monitoreo?
					mismos																
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	AUNAP	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	2	Bajo	SI	Director o Jefe de Dependencia - Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	AUNAP	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	Bajo	No	Suscripción del contrato	AUNAP	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgos con ocasión al virus COVID 19. Afectación en la ejecución del contrato por estado de salud del contratista causado por esta enfermedad.	Demora en la ejecución de las obligaciones y/o actividades asignadas	3	1	4	Bajo	Contratista	Realizar repositorio digital de la información a cargo y llevar a cabo retroalimentación permanente al Supervisor y una segunda persona del grupo de trabajo, en especial a un par de la misma especialidad	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Finalización contrato	AUNAP - Supervisor - Contratista	Permanente

Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

		CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA EXISTENCIA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y DE AJUSTE A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN		Código: FT-DE-002	
				Versión: 2	
				Fecha: Febrero 06 de 2019 Páginas: 1 de 1	
1. Fecha de Solicitud:		25 de enero de 2021	2. Área Solicitante:	OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN	
3. Unidad Ejecutora		171500 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA			
4. Rubro Presupuestal		Inversión	4.1 Fuente de los Recursos	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO	
4.2 Cuenta		4.3 Nombre Proyecto de Inversión o Rubro de Funcionamiento			
C-1708-1100-5		DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - BPIN 2019011000277			
5. Objetivo Específico		Investigación-Fortalecer la generación de insumos de planificación pesquera y de la acuicultura			
6. Producto:		1708049 - Servicio de análisis de Información para la planificación pesquera y de la acuicultura, 1708049 - Servicio de análisis de Información para la planificación pesquera y de la acuicultura			
7. Actividad:		1708049 - Recolectar información de la cadena productiva, relacionada con los procesos de comercialización y mercadeo, 1708049 - Analizar y procesar la información geográfica de la pesca y de la acuicultura			
8. Valor Fuente de Recurso		Nación	X	Propios	
9. Valor Solicitado		\$ 51.861.600			
		Cincuenta y Uno Millones Ochocientos Sesenta y Uno Mil Seiscientos			
10. Objeto de la solicitud					
Prestar servicios profesionales para apoyar a la OGCI-AUNAP en procesos de fortalecimiento y generación de insumos para la planificación pesquera y de la acuicultura, a través del SIG, infraestructura y servicios TIC.					
11. Código UNSPSC <small>(cada código separado por:)</small>		80111701			
12. Plazo de Ejecución		336	13. Modalidad de Selección	Contratación Directa	
14. Concepto de Viabilidad Técnica <small>(SECCIÓN EXCLUSIVA PARA EL ÁREA DE PLANEACIÓN)</small>					
14.1 Fecha de Recepción de la solicitud por parte de Planeación:				25 de enero de 2021	
14.2 Especificación de la solicitud que se debe validar				14.3 Conformidad del requisito <small>(CUMPLE)</small>	
a. El objeto de la solicitud, se encuentra alineado con el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto de inversión en mención. (Inversión)				SI	
b. La actividad del proyecto de inversión por la cual se hace la solicitud, cuenta con los recursos disponibles a la fecha para generar el compromiso presupuestal. (Inversión)				SI	
c. El objeto de la solicitud, aporta al cumplimiento de las actividades y metas en mención. (Inversión)				SI	
d. El objeto de la solicitud se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la AUNAP, y en la distribución presupuestal de las cuentas de los rubros de la entidad.				SI	
14.4. Fecha Emisión de Viabilidad Técnica:		25/01/2021	14.5. Consecutivo de Viabilidad Técnica:		248
14.6. Revisó Planeación			14.7 Aprobó Planeación		
Firma  Nombre: Ramon Eduardo Cuberos Gomez Cargo: Contratista			Firma  Nombre: Ulver Triviño Bermida Cargo: Profesional Especializado Grado 14		
14.8. No Conformidad de los Requisitos y/o Observaciones				14.9. Fecha Devolución de la Solicitud	
Si la solicitud no cumple con los requerimientos enunciados por parte del área de planeación, especifique la fecha de devolución para corrección.					
15. Validación Información Área Solicitante					
15.1 Elaboro			15.2 Revisó y Aprobó		
Firma  Nombre: Sarina Milena Robles Soto Cargo: Contratista OGCI			Firma  Nombre: María Rosa Angarita Peñaranda Cargo: Jefe OGCI		

IMPORTANTE: Cuando el documento tenga todas las firmas, favor remitir una copia a Planeación.

No 121 de 27 de enero de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –
AUNAP**

En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015.

CERTIFICA QUE:

Mediante el Decreto Ley 4181 de 2011, se creó la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, entre otros.

Que con fundamento en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, se establece que no hay personal suficiente en la Planta Global de Personal de la entidad con el perfil y actividades que se describe a continuación:

PERFIL	ACTIVIDADES
Profesional en ingeniería de sistemas o ingeniero geografía y cartografía y afines; con veintiséis (26) meses de experiencia profesional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la estructuración y elaboración de mapas con el procesamiento de datos para información cartográfica requeridos por las Direcciones Técnicas u otras dependencias de la AUNAP. 2. Prestar sus servicios profesionales a la OGCI con la generación de información geográfica o cartográfica en atención a los requerimientos externos que sean efectuados a esta oficina. 3. Apoyar a la Oficina de Generación del Conocimiento y de la información en la estructuración y elaboración de insumos que contribuyan a la planificación pesquera, o a los proyectos de investigación de esta dependencia. 4. Apoyar a la Oficina de Generación del Conocimiento y de la información en la estructuración y elaboración de insumos que contribuyan a la planificación de la Acuicultura, o a investigaciones en acuicultura.

	<ol style="list-style-type: none">5. Apoyar la elaboración de estudios previos, estudio de mercado, evaluación en la fase precontractual de procesos para Tecnología y servicios de TIC y Sistemas adelantados desde la oficina de Generación del Conocimiento y de la Información de la AUNAP.6. Apoyar la elaboración de insumos y documentos que contribuyan a los compromisos de la AUNAP para TICs en la Estrategia de Gobierno Digital en relación a MIPG.7. Adelantar las actividades de supervisión que sean requeridas, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
--	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 27 días de enero de 2021



NICOLAS DEL CASTILLO PIEDRAHITA
Director General

Vo. Bo.



HELMUTH YESIT BETIN ÁLVAREZ
Coordinador Grupo de Talento Humano



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5721	Fecha Registro:	2021-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.000.000.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	2.000.000.000,00	Saldo x Comprometer:	2.000.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	5721	Fecha Registro:	2021-01-07	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1708-1100-5-0-1708015-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN -	Nación	11	CSF							
						Total:	950.000.000,00	0,00	950.000.000,00	950.000.000,00	0,00
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1708-1100-5-0-1708016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS	Nación	11	CSF							
						Total:	350.000.000,00	0,00	350.000.000,00	350.000.000,00	0,00
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1708-1100-5-0-1708018-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - ESPECIES ANIMALES Y VEGETALES	Nación	11	CSF							
						Total:	350.000.000,00	0,00	350.000.000,00	350.000.000,00	0,00
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1708-1100-5-0-1708049-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ANÁLISIS DE	Nación	11	CSF							
						Total:	350.000.000,00	0,00	350.000.000,00	350.000.000,00	0,00

Objeto:	Amparar contratación de otros servicios profesionales, científicos y técnicos de apoyo para la oficina de generación del conocimiento y la información- OGCI para la vigencia 2021
---------	--

Firma Responsable